

AÑO XXXIII

NUM. 15

# Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 31 de Mayo de 1945



**DIRECCION**

Secretaría General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos

**ADMINISTRACION Y TALLERES**

Badia El Abasi, 5

Teléfono 623 — Apartado 61

**TETUAN**

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes

# INDICE

Páginas

## Administración Pública del Protectorado

<b>Decreto Visirial</b> acordando la delimitación de la finca rústica propiedad del Majzen, conocida por «Asbar», situada en Villa de Nador, sobre la cual se encuentra enclavado el Cuartel de la Mejasnía.....	381
<b>Decreto Visirial</b> acordando la delimitación de la finca rústica sobre la que se halla enclavada la antigua Intervención de R'gaia, situada en la cabila del Fahs.....	382
<b>Decreto Visirial</b> aprobando el expediente de deslinde de la finca rústica propiedad del Majzen, conocida por «Llanos del Gueruan», situada en la cabila de Beni Buyahi, del territorio del Kert.....	383
<b>Decreto Visirial</b> aprobando el expediente de deslinde de la finca rústica agrícola, propiedad del Majzen, conocida por «Terrenos de Ibhayaren» o «Campo de Olivos», situada en la cabila de Beni Sidel, del territorio del Kert..	384
<b>Decreto Visirial</b> aprobando el expediente de deslinde de la finca rústica, propiedad del Majzen, conocida por «Kudia Tuirsa», situada en la cabila de la Garbia del territorio del Lucus.....	385
<b>Decreto Visirial</b> disponiendo la venta de la casa dejada al fallecer en la ciudad de Tánger por Sid Ahmed Ben Musa, situada en las proximidades de Bab El Marsa.....	386
<b>Decreto Visirial</b> autorizando a D. José Vallejo y C. L., para adquirir a los hermanos Mohammed y Fatma Bent Mohammed Lebar un terreno de su propiedad.....	387
<b>Decretos Visiriales</b> .....	388

## Alta Comisaría de España en Marruecos

### Secretaría General

<b>Sección de Personal.</b> — Disposiciones.....	389
Anuncio de Concurso-examen.....	396
Anuncios de Concurso.....	398
Avisos.....	400

## Delegación de Asuntos Indígenas

### Inspección de Entidades Municipales

unta de Servicios Municipales de Tánger.—Convocatoria....	402
---	-----

**Delegación de Economía, Industria y Comercio**

<b>Servicio de Minas.</b> —Anuncios . . . . .	407
<b>Inspección de Industrias.</b> —Avisos . . . . .	408

**Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones**

Subasta de obras . . . . .	409
----------------------------	-----

**Intervención Principal de Marina**

Intervención de Marina de Río Martín.—Edicto . . . . .	409
--	-----

---

Compañía Española de Colonización.—Convocatoria . . . . .	410
---	-----

**Anexo al número 15.**

Registro Mercantil . . . . .	258
Registro de Inmuebles . . . . .	268
Administración de Justicia.—Edictos. . . . .	272
Cédulas de citación . . . . .	273
Cédulas de notificación . . . . .	274
Cédulas de requerimiento . . . . .	276
Requisitorias . . . . .	277

ANUNCIOS EN EL TEXTO

## TARIFA

PESETAS

Un año de suscripción .....	28'00
Número suelto, año corriente .....	1'50
Número suelto, año atrasado .....	2'00

## ANUNCIOS

Una plana .....	75	pesetas mensuales (tres inserciones)
Mediaplana .....	45	» » » »
Una plana portadas ....	150	» » » »
Media plana ídem .....	75	» » » »

## ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana .....	100	pesetas una inserción
Media plana .....	50	» » »
Un cuarto de plana .....	25	» » »

## BOLETIN OFICIAL

DE LA

# Zona de Protectorado Español en Marruecos

### Administración Pública del Protectorado

**DECRETO VISIRIAL** acordando la delimitación de la finca rústica propiedad del Majzen, conocida por "ASBAR", situada en Villa Nador sobre la cual se encuentra enclavado el Cuartel de la Mejasnía

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas, de fecha 30 de Rabía 1.º de 1353 (correspondiente al 2 de Julio de 1935).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora, y

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

**Decretamos:**

Se acuerda la delimitación de la finca rústica propiedad del Majzen conocida por "ASBAR" situada en Villa Nador, sobre la cual se encuentra enclavado el Cuartel de la Mejasnía con una extensión superficial de 1283 m<sup>2</sup>. siendo sus límites: Al N. con terrenos de la Compañía Española de Minas del Rif, al E. con el F. C. de la citada Compañía; al S. con terrenos del musulmán Si Mohammed Harbachi y al O, con las cuadras del Grupo de Regulares número 2.

Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales a contar desde el en que se publique este Decreto en el B. O. de la Zona, y si dicho día fuese inhábil, en el próximo siguiente hábil a las diez horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes, de los que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre esta finca, y de cuantos tengan alguna reclamación que formular sobre la inclusión de esta finca en los catálogos del Patrimonio Inmobiliario del Majzen.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 15 de Yumada 1.º de 1364 (correspondiente al 28 de Abril de 1945). — **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución.--Tetuán a 28 de Abril de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas.—**Emilio Blanco Izaga.**

**DECRETO VISIRIAL acordando la delimitación de la finca rústica sobre la que se halla enclavada la Antigua Intervención de R'Gaia, situada en la cabila del FAHS**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas, de fecha 30 de Rabía 1.º de 1353 (correspondiente al 2 de Julio de 1935).

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora, y

A propuesta del Mudir de Bienes Majzen.

**Decretamos:**

Se anuncian los trabajos de delimitación de la finca rústica sobre la que se halla enclavada la Antigua Intervención de R'Gaia, situada en la cabila del Fahs, con una extensión superficial de 7.916 m.2, cuyos límites son los siguientes: Al N. con propiedad de Muley Ali Ben Muley Ahmed Felah, terrenos del Habús y camino que conduce al bloque de viviendas; al E. con propiedad de Si Mohammed el Aarosi Eftiha de Sajara y camino a R'Gaia; al S. con terrenos del mismo Si Mohammed el Aarosi y al O. con propiedad de Mohammed Ben Abd-selam Bel-lah Chej se Sajara, y Si Mohammed Bacali.

Las operaciones de deslinde de esta finca darán comienzo a los treinta días naturales a contar desde el en que se publique este Decreto en el B. O. de la Zona y si dicho día fuese inhábil, en el próximo siguiente hábil, a las diez horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los colindantes, de los que pretendan ostentar algún derecho de naturaleza real sobre este inmueble, y de cuantos tengan alguna reclamación que formular por la inscripción de esta finca en los catálogos del Patrimonio Inmobiliario del Majzen.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 15 de Yumada 1.º de 1364 (correspondiente al 28 de Abril de 1945). — **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 28 de Abril de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas.-- **Emilio Blanco Izaga.**

**DECRETO VISIRIAL** aprobando el expediente de deslinde de la finca rústica propiedad del Majzen, conocida por "**LLANOS DEL GUERUAU**", situada en la cabila de Beni Buyahi, del territorio del **KERT**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto nuestro Decreto Visirial de fecha 24 de Dulcáada de 1362 (correspondiente al 23 de Noviembre de 1943) por el que se anuncia el deslinde de la finca rústica propiedad del Majzen, denominada "Llanos del Guerreau" situada en la cabila de Buyahi del territorio del Kert.

Visto el expediente de deslinde instruído por la Comisión delimitadora correspondiente, formada con arreglo a lo que determina el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora, y

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

**Decretamos:**

Se aprueba el expediente de deslinde de la finca rústica propiedad del Majzen, conocida por "**Llanos del Guerreau**" situada en la cabila de Beni Buyahi, del Territorio del Kert, con una extensión superficial de 548 Has., siendo sus límites los siguientes: Al N. con camino a Telata de Ulad Bubquer y terrenos de Mohammed Amar Mohan, Hamida Mokaddem Al-lal Jalifa Hach Driuch y Mohammed Amar Mohand; al S. con los del Fakih Mohtar Ben Ahmed Mohatar Azugat Ben Mohammed, El Mohtar Ben Buzian el Moh Bel Kassem Ben Mohand y el Hach Alí; al E. con los de éste último, Al-lal Mohatar y Hasusi Bu Alí y al O. con los terrenos de la Yemáa de Ijobehen y la de Ulad Belaharosa.

En su consecuencia ordenamos al Mudir General de Bienes del Majzen tome las oportunas medidas con el fin de que se proceda a la catalogación de esta finca en los catálogos del Patrimonio Inmobiliario del Majzen y a su subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 15 de Yumada 1.º de 1364 (correspondiente al 28 de Abril de 1945). — **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 28 de Abril de 1945.--El Delegado de Asuntos Indígenas.—**Emilio Blanco Izaga.**

**DECRETO VISIRIAL** aprobando el expediente de deslinde de la finca rústica agrícola, propiedad del Majzen, conocida por "**TERRENOS DE IBUHAYAREN**" o "**CAMPO DE OLIVOS**", situada en la cabila de Beni Sidel del territorio del **KERT**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto nuestro Decreto Visirial de fecha 6 de Yumada 2.º de 1363 (correspondiente al 29 de Mayo de 1944) por el que se anuncia los trabajos de deslinde de la finca rústica agrícola propiedad del Majzen denominada "Terrenos de Iuhayaren" o "Campo de Olivos" situada en la cabila de Beni Sidel, del Territorio del Kert.

Visto el expediente de delimitación instruido por la Comisión delimitadora correspondiente, formada con arreglo a lo que determina el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes y de las Colectividades Indígenas.

Visto la reclamación presentada por don RAFAEL FERNANDEZ DE CASTRO Y PEDRERA en representación de la Compañía Española de Colonización, sobre un trozo de la finca en cuestión, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en el Registro de Inmuebles de Nador.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora, y

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

**Decretamos:**

1.º--Se acepta la reclamación presentada por la Compañía de Colonización, sobre un trozo de la finca de referencia la cual comienza en el antiguo camino al Zoco de Zebuya, en toda la extensión de dicho camino en dirección al Sur.

2.º--Se aprueba el expediente de deslinde de la finca rústica agrícola propiedad del Majzen, conocida por "TERRENOS DE IBUHAYAREN" o "CAMPOS DE OLIVOS" situada en la cabila de Beni Sidel, del territorio del Kert, con una extensión superficial de 26 Has. 16 a. 20 ca. siendo sus límites: Al N. con los terrenos de Orag; al E. con el camino de Beni Sidel a Ristutin; al S. con tierras de la Cía. Española de Colonización sirviendo de límite el trozo del antiguo camino del Zoco del Zebuya en Mar-el Biat y al O. con el camino de Iuhayaren.

Sobre la finca descrita no pesa gravamen alguno de servidumbre, derechos reales o de cualquier otra naturaleza, ni existe dentro de la misma enclavado alguno de ajena pertenencia.

En su consecuencia ordenamos al Mudir General de Rentas y Bienes Majzen tome las oportunas medidas con el fin de que se proceda a la catalogación de esta finca en los catálogos del Patrimonio



Inmobiliario del Majzen, y a su subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 15 de Yumada 1.º de 1364 (correspondiente al 28 de Abril de 1945). — **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución. - Tetuán a 28 de Abril de 1945.--El Delegado de Asuntos Indígenas.—**Emilio Blanco Izaga.**

**DECRETO VISIRIAL aprobando el expediente de deslinde de la finca rústica, propiedad del Majzen, conocida por "KUDIA TUIRSA", situada en la cabila de la Garbia del territorio del LUCUS**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el Decreto Visirial de fecha 8 de Mayo de 1944, por el que se acuerda la delimitación de la finca rústica número 62 propiedad del Majzen, conocida por KUDIA TUIRSA situada en la kabila de la Garbia, del territorio del Lucus, con una extensión superficial de 681 hectáreas.

Visto el expediente de deslinde instruido por la Comisión delimitadora correspondiente, formada con arreglo a lo que determina el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas.

Visto la reclamación presentada por el Hach Abdselam Ruah cuyo documento pasado a informe del Kadi, está falto de legalidad, y que habiendo sido citado para fijar su presunta propiedad no compareció.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora, y

A propuesta del Mudir General de Bienes Majzen.

**Decretamos:**

Se desestima la reclamación presentada por el Hach Abdselam Ruah.

Se aprueba el expediente de deslinde de la finca rústica, propiedad del Majzen, conocida por KUDIA TUIRSA situada en la cabila de la Garbia del territorio del Lucus, con una extensión superficial de 681 Has. cuyos límites son los siguientes: Por el Norte, con el ferrocarril Tánger-Fez, Km. 50.600 aproximadamente, siguiendo una recta dirección Sudeste, por Kudia Uad el Rehá, colindando con la propiedad del Sr. Loscertales hasta el río Kenita en el punto donde se une a este río el Salem, continuando por la higuera seca al rio Salem y aguas arriba del mismo, hasta el camino del Tzenin Arcila. Por el Este con

el citado camino de Arcila al Tzenin. Por el Sur, partiendo de Kudia Ain Dahah que sigue por el arroyo del mismo nombre aguas abajo del mismo hasta llegar al arroyo Gurita, siguiendo una línea recta por Kudia Kenitra hasta Kudia Ain Bustla y colindante en todo este trayecto con el Marfak de Brana de la kabila de Amar. En el nacimiento del arroyo Ain Bustla colinda con el Marfak de Kaorar (Amar), aguas abajo del mismo hasta la confluencia de éste con el Tuans, siguiendo un pequeño trayecto entre el Tuans y el Fuhara hasta el Km. 55.100 del ferrocarril Tánger-Fez donde aguas arriba del citado arroyo Fuhara el Sidi, se sigue hasta el camino que de Homar se dirige al Tzenin siendo este último trayecto colindante con el Marfak de la Yemáa de Homar (Sahel Norte) siguiendo después un pequeño trayecto sobre el citado camino y dando fin al límite Sur. Por el Oeste, partiendo del camino del Homar al Tzenin, limita con el arroyo Handak el Sok, aguas abajo del mismo, hasta encontrarse con el arroyo el Sebzt, siguiendo después por este hasta pasar el puente que sobre este arroyo existe en el ferrocarril Tánger-Fez en el kilómetro 53.100 aproximadamente. Lo reseñado del límite Oeste colinda con el Marfak de la Yemáa de D'Char Ganem, a partir de este puente y siguiendo en dirección Tánger a mano derecha de la vía colinda con ésta en todo su trayecto al Norte hasta el kilómetro 50.600 aproximadamente, punto de partida.

En su consecuencia ordenamos al Mudir General de Bienes y Rentas del Majzen, tome las oportunas medidas con el fin de que se proceda a la Catalogación definitiva de esta finca en los catálogos de la propiedad inmobiliaria del Majzen, y a su subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 17 de Yumada 1.º de 1364 (correspondiente al 30 de Abril de 1945). — **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución.--Tetuán a 30 de Abril de 1945.--El Delegado de Asuntos Indígenas.—**Emilio Blanco Izaga.**

---

**DECRETO VISIRIAL** disponiendo la venta de la casa dejada al fallecer en la Ciudad de Tánger por **SID AHMED BEN MUSA**, situada en las proximidades de **BAB EL MARSÁ**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la casa dejada al fallecer por Sid Ahmed Ben Musa en las proximidades de "Bab el Marsa" de la ciudad de Tánger.

Visto que parte de ella ha correspondido al Bitz el Mal provocando un proindiviso que aconseja la venta del inmueble.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora, y

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes Majzen.

**Decretamos:**

Queda facultado el Bu-Muaretz de la ciudad de Tánger para que proceda a la formalización de la venta de la casa dejada al fallecer por Sid Ahmed Ben Musa, situada en las proximidades de Bab el Marsa.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 17 de Yumada 1.º de 1364 (correspondiente al 30 de Abril de 1945). — **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución.--Tetuán a 30 de Abril de 1945.--El Delegado de Asuntos Indígenas.—**Emilio Blanco Izaga.**

**DECRETO VISIRIAL autorizando a don JOSE VALLEJO Y COMPAÑIA LIMITADA, para adquirir a los hermanos MOHAMMED Y FATMA BENT MOHAMMED LEBAR un terreno de su propiedad**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto lo que determina el artículo 60 del Acta de Algeciras.

**Decretamos:**

Se autoriza a don JOSE VALLEJO Y COMPAÑIA LITDA., de Tetuán, para adquirir a los hermanos MOHAMMED Y FATMA BENT MOHAMMED LEBAR un terreno propiedad de ambos, sito en la carretera de la Aguada (Tetuán); debiendo los expresados contratantes basar dicha transmisión en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 27 de Yumada 1.º de 1364 (correspondiente al 9 de Mayo de 1945). — **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución.--Tetuán, 9 de Mayo de 1945. --El Delegado de Asuntos Indígenas.—**Emilio Blanco Izaga.**

## DECRETOS VISIRIALES

---

**10 Yumada 1.º 1364 (23 Abril 1945)**—Disponiendo que Si Mohammed Ben Mohammed Ben Buchta cese en el cargo de Mejasni del Caid de la cabila de Quebdana del Territorio del Quert.

**10 Yumada 1.º 1364 (23 Abril 1945)**—Nombrando mejasni del Caid de la cabila de Quebdana del Territorio del Quert a Si El Hassan Ben Amar Ben Belhir El Quebdani El Hayi.

**10 Yumada 1.º 1364 (23 Abril 1945)**—Disponiendo que Si Mohammed Ben Alí Er-Raisuni cese en el cargo de Jalifa del Bajá de Larache.

**20 Yumada 1.º 1364 (3 Mayo 1945)**—Disponiendo que Si Ahmed Ben Mohammed Tavit cese en el cargo de Auxiliar de Cateb del Bajá de Tetuán.

**20 Yumada 1.º 1364 (3 Mayo 1945)**—Nombrando Cateb del Kadi de Larache (Lucus) a Si El Hassan Ben Alí El Azizi.

**20 Yumada 1.º 1364 (3 Mayo 1945)**—Disponiendo que Si Lahsen Ben Alí Ben Chahed El Jaldi cese en el cargo de Aun del Kadi de la cabila de Beni Jaled del Territorio de Chauen.

**28 Yumada 1.º 1364 (11 Mayo 1945)**—Nombrando Jalifa del Bajá de Larache a Si El Hach Si Ahmed Ben Amar El Amrani Bufrahi.

**28 Yumada 1.º 1364 (11 Mayo 1945)**—Disponiendo la baja de Si Mohammed Ben El Faquih Mohammed Hachmi en el cargo de aadel de 1.ª categoría, adscrito a la me hacama de la cabila de Ahl Serif del Territorio del Lucus.

**28 Yumada 1.º 1364 (11 Mayo 1945)**—Autorizando a Si Abdel-lah Ben Mohammed Ben Ahmed Chidadi para el ejercicio de la profesión de Mufti.

**28 Yumada 1.º 1364 (11 Mayo 1945)**—Autorizando a Si Mohammed Ben Mohammed Ben Ahmed Chidadi para el ejercicio de la profesión de Mufti.

**28 Yumada 1.º 1364 (11 Mayo 1945)**—Autorizando a Si Ahmed Ben Mohammed Ben Ahmed Chidadi para el ejercicio de la profesión Mufti.

---

# Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

Sección de Personal

## DISPOSICIONES

### ASCENSOS

**Decreto Visirial de 16 de Mayo de 1945**, ascendiendo a la Categoría de Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo de la Zona a don Rogelio Diez Alonso, por rigurosa antigüedad sin defectos y con antigüedad en la categoría de 1.º del mes actual, continuando el interesado en su situación de "excedente forzoso" por prestación del servicio militar.

**Decreto Visirial de 19 de Mayo de 1945**, ascendiendo a la categoría de Cartero Mayor de Primera Clase del Cuerpo de Carteros de la Zona a don Antonio Medina Ortega, por rigurosa antigüedad sin defectos y con efectos de 1.º de Mayo actual.

**Decreto Visirial de 19 de Mayo de 1945**, id. id. id. id. a don Francisco Ruiz Jorge.

### BAJAS

**Decreto Visirial de 14 de Mayo de 1945**, disponiendo el cese en su Cuerpo y en la Administración del Peón Guarda del Cuerpo de Guardería Forestal de la Zona MOHAMMED BEN AHMED, de acuerdo con el apartado d) del artículo 12 del Estatuto de funcionarios.

**Acuerdo de 16 de Mayo de 1945**, disponiendo el cese a voluntad propia en esta Administración, del Administrador del Servicio de Intervenciones don Rafael Alba Casas.

**Decreto Visirial de 14 de Mayo de 1945**, disponiendo el cese a petición propia al servicio de esta Administración, del Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don Eurique Vera González.

### DESTINOS

**Acuerdo de 8 de Mayo de 1945**, destinando al Auxiliar 3.º del Cuerpo General Administrativo don Ramón Tomás Murcia, a prestar sus servicios, con carácter voluntario, a la Aduana de Tetuán.

**Acuerdo de 8 de Mayo de 1945**, destinando al Auxiliar 3.º del Cuerpo General Administrativo don Fernando de la Cruz García, a prestar sus servicios, con carácter voluntario, a la Inspección Local de Sanidad de Tánger.

**Acuerdo de 8 de Mayo de 1945**, destinando al Auxiliar 2.º del Cuerpo General Administrativo doña Elvira Trigueros Peñalver, a prestar sus servicios, con carácter forzoso, a la Secretaría General.

**Acuerdo de 8 de Mayo de 1945**, destinando al Auxiliar 2.º del Cuerpo General Administrativo don José Luís Alvarez Rodríguez, a prestar sus servicios, con carácter voluntario, a la Secretaría General.

**Acuerdo de 8 de Mayo de 1945**, destinando al Auxiliar 3.º del Cuerpo General Administrativo don Emilio Segues Alemany, a prestar sus servicios, con carácter voluntario, a la Intervención Principal de Marina.

**Acuerdo de 8 de Mayo de 1945**, destinando al Auxiliar 3.º del Cuerpo General Administrativo don Eduardo Guerrero de Escalante Marquina, a prestar sus servicios con carácter voluntario a los Servicios Centrales de la Delegación de Asuntos Indígenas.

**Acuerdo de 8 de Mayo de 1945**, destinando al Auxiliar 3.º del Cuerpo General Administrativo don Simón Conesa Cánovas, a prestar sus servicios, con carácter voluntario, a las Comarcas del Rif.

**Acuerdo de 8 de Mayo de 1945**, destinando al Auxiliar 3.º del Cuerpo General Administrativo don José Manuel Rodríguez Muela, a prestar sus servicios con carácter voluntario, a los Servicios Centrales de la Delegación de Hacienda.

**Acuerdo de 8 de Mayo de 1945**, destinando al Auxiliar 3.º del Cuerpo General Administrativo don Manuel Carvajal Perdiguero, a prestar sus servicios con carácter forzoso, a la Intervención Territorial de Chauen.

#### **SIN EFECTOS**

**Acuerdo de 17 de Mayo de 1945**, dejando sin efectos el nombramiento que de Enfermera marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, se extendió a nombre de la musulmana Rahma Bentz Mohammed Ben Chaib.

#### **EXCEDENCIAS**

**Decreto Visirial de 16 de Mayo de 1945**, disponiendo el pase a la situación de "excedente voluntario" por un período de tiempo no inferior a un año ni superior a cinco, del Practicante de los Servicios Sanitarios de la Zona don Teofilo López Mochales.

**Decreto Visirial de 16 de Mayo de 1945**, disponiendo el pase a la situación de "excedencia forzosa" por prestación del servicio militar con efectos de 31 de Marzo del año en curso, del Auxiliar 3.º del Cuerpo General Administrativo don Antonio Delgado Marquez, en cuya situación le será reservado su puesto en el Escalafón y el destino que tuviere, hasta el momento de su licenciamiento.

**Decreto Visirial de 17 de Mayo de 1945**, disponiendo el pase a la situación de "excedencia activa" por pasar a prestar sus servicios en otro Cuerpo, del Auxiliar 2.º del Cuerpo General Administrativo don Carlos Gómez Belmar.

### GRATIFICACIONES

**Decreto Visirial de 14 de Mayo de 1945**, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del 1.º de Abril último, al Sargento de Infantería afecto al Servicio de Intervenciones don Pablo Fernandez y Cedeña.

**Decreto Visirial de 17 de Mayo de 1945**, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del 29 de Marzo último, al Capitán de Infantería afecto al Servicio de Intervenciones don Jaime Casafranca Rozas.

**Decreto Visirial de 19 de Mayo de 1945**, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del 1.º de Febrero de 1944, al Auxiliar de Almacenes de los Servicios de Aduana de la Zona, don Rafael Ruiz Lugo.

### JUBILACIONES

**Decreto Visirial de 14 de Mayo de 1945**, disponiendo la jubilación por edad y a petición propia, del Cartero Urbana de Primera Clase del Cuerpo de Carteros de la Zona, don Francisco Montoya López.

### NOMBRAMIENTOS

**Decreto Visirial de 12 de Mayo de 1945**, nombrando Maestro Nacional en esta Zona de Protectorado, con el haber anual de 9.600 pesetas de sueldo y otras 9.600 pesetas de gratificación, a don Apolonio José Martín García.

**Decreto Visirial de 12 de Mayo de 1945**, nombrando Maestro Nacional en esta Zona de Protectorado, con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y otras 7.200 pesetas de gratificación, a don José Pedrosa Barraca.

Id. íd. íd. a don Manuel Bescós López.

Id. íd. íd. a don Manuel Pérez Regio.

Id. íd. íd. a don Rosendo de Miguel Romero.

Id. íd. íd. a don Daniel Martínez Lafuente.

Id. íd. íd. a don Salvador Miguel Auton.

Id. íd. íd. a don José Miguel Martín Trapero.

Id. íd. íd. a doña María del Carmen Mas González.

Id. íd. íd. a doña Crisanta García del Santo.

Id. íd. íd. a doña Mercedes Corvella Valenti.

Id. íd. íd. a doña Dolores Sánchez Esteve.

Id. íd. íd. a doña Francisca Sánchez Bermudez de Castro.

Id. íd. íd. a doña Luisa López Gomollón.

**Decreto Visirial de 12 de Mayo de 1945**, nombrando Maestro Nacional en esta Zona de Protectorado, con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y otras 6.000 pesetas de gratificación, a don Miguel Silva Prieto.

- Id. íd. íd. a don Luís Rodríguez Martín.
- Id. íd. íd. a don Pedro Fernández Fernández.
- Id. íd. íd. a don Fernando Taboada Arteaga
- Id. íd. íd. a don Policarpo Leirana Carrión
- Id. íd. íd. a don Manuel Casares Pedrosa
- Id. íd. íd. a don Salvador Arias Orozco
- Id. íd. íd. a don Ricardo González Mayor
- Id. íd. íd. a don Joaquín J. Outon Sánchez
- Id. íd. íd. a don José García García
- Id. íd. íd. a don Fabian Laso Laso
- Id. íd. íd. a don César Montoro Juanes
- Id. íd. íd. a don Germán Dominguez Ingelmo
- Id. íd. íd. a don Domingo Fernandez Llave
- Id. íd. íd. a don Eduardo Rojas Chamorro
- Id. íd. íd. a don Francisco Bueno Bootello
- Id. íd. íd. a don Máximo Vila Loureiro
- Id. íd. íd. a don Ceferino Barnada Rich
- Id. íd. íd. a don Luís Dominguez Cachorro
- Id. íd. íd. a don Miguel Caballo Velez Bracho
- Id. íd. íd. a don José Morales Serrano
- Id. íd. íd. a don Juan Antonio Dominguez Gómez
- Id. íd. íd. a don Miguel Doña Alvarez de Perea
- Id. íd. íd. a don José Galiana Soler
- Id. íd. íd. a don Oscar Almecijar Albacete
- Id. íd. íd. a don Antonio Conde Centeno
- Id. íd. íd. a don José de la Cruz García
- Id. íd. íd. a don Manuel García Pérez
- Id. íd. íd. a don Rafael Trianes Pérez
- Id. íd. íd. a don Antonio Osuna Fernández
- Id. íd. íd. a don Narciso del Pozo Herrero
- Id. íd. íd. a don Juan Antonio Fernández Revuelta
- Id. íd. íd. a don José Martín López
- Id. íd. íd. a don José Reyes Hurtado
- Id. íd. íd. a don Juan Torres Virlan
- Id. íd. íd. a don José Castello Alonso
- Id. íd. íd. a don Emilio Torres Virlan
- Id. íd. íd. a don Marcelo Martín de Ssavedra y Morales
- Id. íd. íd. a don Emilio Martín Luque
- Id. íd. íd. a don Idelfonso Martín Montalvo



- Id. íd. íd. a don Manuel Mendez Sánchez  
 Id. íd. íd. a don Gerónimo Saenz Martínez  
 Id. íd. íd. a don Manuel Diaz Gris  
 Id. íd. íd. a don Joaquin Valayos Jimenez  
 Id. íd. íd. a don Esteban Provanza Calvo  
 Id. íd. íd. a don Idelfonso León Martínez  
 Id. íd. íd. a don Francisco Sempere Macias  
 Id. íd. íd. a don Manuel Colera Ballester  
 Id. íd. íd. a don Antonio de Porras Zabala  
 Id. íd. íd. a don Francisco Gutierrez Artacho  
 Id. íd. íd. a don Juan Aantonio Caballero Calle  
 Id. íd. íd. a don Antonio Martínez Arias  
 Id. íd. íd. a don Ismael Sepúlveda Sánchez  
 Id. íd. íd. a don Fermín Alonso Curieses  
 Id. íd. íd. a don Enrique Martínez Rovira  
 Id. íd. íd. a don José María Cuadro Suero  
 Id. íd. íd. a don Francisco Martín Garcia  
 Id. íd. íd. a don Rafael Gómez Bosch  
 Id. íd. íd. a don Domingo Salvador Colino  
 Id. íd. íd. a don Juan Bich Medina  
 Id. íd. íd. a don Manuel Molina Ruiz  
 Id. íd. íd. a don Manuel Molina Benitez  
 Id. íd. íd. a don Juan Martín Ruiz  
 Id. íd. íd. a don Manuel Reguero Lorca  
 Id. íd. íd. a don Manuel Lobato Aragón  
 Id. íd. íd. a don Rafael Marquina Saavedra  
 Id. íd. íd. a don Francisco Martín Moyano  
 Id. íd. íd. a don Antonio Bravo Millan  
 Id. íd. íd. a don José Moll Moll  
 Id. íd. íd. a don Manuel Aguilera López  
 Id. íd. íd. a don Joaquín Mañas Peñas  
 Id. íd. íd. a don Juan Siles Barranco  
 Id. íd. íd. a don Julián Delgado Pemartín  
 Id. íd. íd. a don Antonio Heredia Lanzano  
 Id. íd. íd. a don Idelfonso Martín Ibañez  
 Id. dí. dí. a don Manuel Matamala Riquelme  
 Id. íd. íd. a don José Patricio Herrera  
 Id. íd. íd. a don Federico García Herrera  
 Id. íd. íd. a don Francisco Alcaide Cobos  
 Id. íd. íd. a don Manuel Beas Nuñez  
 Id. íd. íd. a don José Cano Gutierrez de Rueda  
 Id. íd. íd. a don Diego Jesús Cervantes Soler  
 Id. íd. íd. a don Jesús Garijo Lapeña.

Id. íd. íd. a don Juan Martín Pinzón  
 Id. íd. íd. a don Blas Moreno Esteve  
 Id. íd. íd. a don Angel Moreno Vilches  
 Id. íd. íd. a don Miguel Ortega Abad  
 Id. íd. íd. a don Jesús Ortega Lechuga  
 Id. íd. íd. a don Guillermo José Rivero Salvatella  
 Id. íd. íd. a don Antonio Rodríguez Guerrero  
 Id. íd. íd. a don Manuel Ruiz Doña  
 Id. íd. íd. a don Manuel Santos Pérez  
 Id. íd. íd. a don Cayetano Zaragosi Valcarcel  
 Id. íd. íd. a don Mateo Becerra Collado  
 Id. íd. íd. a don Francisco Gea Pérez  
 Id. íd. íd. a don Isaac Asayah Cohén  
 Id. íd. íd. a doña Camila Chocrón Sananes  
 Id. íd. íd. a doña María del Carmen Sanz Pina  
 Id. íd. íd. a doña María de los Dolores López Benito  
 Id. íd. íd. a doña María de la Concepción Román Asurey  
 Id. íd. íd. a doña Encarnación González de Mendoza  
 Id. íd. íd. a doña María Salomé Morales Gómez  
 Id. íd. íd. a doña Felipa Miranda Conde  
 Id. íd. íd. a doña Rosario Gudin Fernández  
 Id. íd. íd. a doña Montserrat Arrymani Navarro  
 Id. íd. íd. a doña María Araceli Albarracin Navarro  
 Id. íd. íd. a doña María Martínez Martínez  
 Id. íd. íd. a doña María de los Angeles García de la Vera  
 Id. íd. íd. a doña Isabel Saenz Ruiz  
 Id. íd. íd. a doña María Teresa Gómez Mesias  
 Id. íd. íd. a doña María Teresa Miranda Vicente  
 Id. íd. íd. a doña María Medel González  
 Id. íd. íd. a doña Ana Molina Ruiz  
 Id. íd. íd. a doña María del Pilar Diaz Soto  
 Id. íd. íd. a doña María Ulled Martínez  
 Id. íd. íd. a doña María del Carmen Nuñez Heredia  
 Id. íd. íd. a doña Sofia Piñeiro Nogueira  
 Id. íd. íd. a doña Dolores Ibañez Corpas  
 Id. íd. íd. a doña Amelia Pina Vazquez  
 Id. íd. íd. a doña Manuela Vilches Castellano  
 Id. íd. íd. a doña Concepción Galindo Gómez  
 Id. íd. íd. a doña Luisa Fernández Revuelta  
 Id. íd. íd. a doña Josefa Carmona Huesca  
 Id. íd. íd. a doña Encarnación C. López Villalta  
 Id. íd. íd. a doña Mercedes Rodríguez Valero  
 Id. íd. íd. a doña Elvira López Benito

- Id. íd. íd. a doña Martina Mayo Castro  
 Id. íd. íd. a doña María del Amparo Gandarias Amillategui  
 Id. íd. íd. a doña Elvira Giraldez Rodríguez  
 Id. íd. íd. a doña Catalina Martínez García  
 Id. íd. íd. a doña Antonia Pérez Ruiz  
 Id. íd. íd. a doña Prudencia Vicente Goñi  
 Id. íd. íd. a doña Juana Ulled Martínez  
 Id. íd. íd. a doña María del Rosario Garrido Ichaurrandieta  
 Id. íd. íd. a doña Manuela Petri Villa  
 Id. íd. íd. a doña Eloisa Narvaez Guerrero  
 Id. íd. íd. a doña María García Moreno  
 Id. íd. íd. a doña Mercedes Zuasti Gallardo  
 Id. íd. íd. a doña María Nieves Campillo Barrera  
 Id. íd. íd. a doña María del Pilar Serrano Rodríguez  
 Id. íd. íd. a doña Dolores Pastor Ruiz  
 Id. íd. íd. a doña María Victoria Sánchez de Nogués  
 Id. íd. íd. a doña Emilia Alberti Mora  
 Id. íd. íd. a doña Francisca López Torres  
 Id. íd. íd. a doña Josefa Bueno Bootelle  
 Id. íd. íd. a doña Antonia Coslado Arevalo  
 Id. íd. íd. a doña María Catalina Martínez Rovira  
 Id. íd. íd. a doña Mercedes Caballero Alvarez  
 Id. íd. íd. a doña Ursula Sanjuan Elías  
 Id. íd. íd. a doña María Rosa Jimenez Alonso  
 Id. íd. íd. a doña Rosario Lobato Aragón  
 Id. íd. íd. a doña Antonia Arias Garin  
 Id. íd. íd. a doña Concepción González Calleja  
 Id. íd. íd. a doña Concepción de la Cruz Garcia  
 Id. íd. íd. a doña Antonia González García  
 Id. íd. íd. a doña María Illescas Infante  
 Id. íd. íd. a doña Dolores Mata Sarrion  
 Id. íd. íd. a doña Victoria Torres Marín  
 Id. íd. íd. a doña Concepción Carranza de Haza.

**Acuerdo de 15 de Mayo de 1945**, nombrando para el cargo de Médico Director del Consultorio de Mujeres y Niños musulmanes de Tánger, con carácter provisional, a doña María de los Angeles Soler Planas.

**Acuerdo de 16 de Mayo de 1945**, nombrando para el cargo de Ayudante de Locutor de los Servicios de Prensa, Propaganda y Radio, con carácter provisional, a don Deogracias Santos Garcia.

**Decreto Visirial de 15 de Mayo de 1945**, nombrando para el cargo de Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, a don Patricio Barco Grimaldo.

**Decreto Visirial de 17 de Mayo de 1945**, nombrando para el cargo de Magistrado de la Audiencia de Tetuán, a don Eugenio Mora Regil.

**Decreto Visirial de 18 de Mayo de 1945**, nombrando para el cargo de Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, con asimilación de Jefe de Negociado de Tercera Clase, a don José Irigoyen Ramirez.

### **PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

**Acuerdo de 17 de Mayo de 1945**, concediendo un primer quinquenio a partir del día 1.º de Diciembre de 1943, al Sanitario marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, Mohammed Ben. Rahal Jomsi.

**Acuerdo de 17 de Mayo de 1945**, concediendo un primer quinquenio a partir del día 1.º de Marzo del año en curso, al Sanitario Marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona, Ahmed Ben Mohammed Azzuz.

### **REINGRESOS**

**Decreto Visirial de 16 de Mayo de 1945**, disponiendo el reingreso al servicio activo de la Administración y en su Cuerpo, del Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo doña Elvira Trigueros Peñalver, procedente de la situación de "excedente voluntaria".

**Decreto Visirial de 16 de Mayo de 1945**, disponiendo el reingreso al servicio activo de la Administración y en su Cuerpo, del Auxiliar Tercero del Cuerpo General Administrativo don Manuel Carvajal Perdiguero, procedente de la situación de "excedente voluntario".

**Decreto Visirial de 18 de Mayo de 1945**, disponiendo el reingreso al servicio activo de la Administración y en su Cuerpo, del Conductor del Cuerpo de Conductores de la Zona don Alfonso Fernández Ortega, procedente de la situación de "excedente activo".

Tetuán, 21 de Mayo de 1945.

## **A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.º y 10.º del Reglamento del Cuerpo de Profesorado Musulmán, aparecido en el Boletín Oficial número 12, fecha 30 de Abril del pasado año, se anuncia el presente Concurso-examen entre funcionarios de dicho Cuerpo para cubrir las siguientes vacantes existentes en el mismo.

**PRIMER ESCALAFON — ENSEÑANZA RELIGIOSA**  
MUDARRISIN DE 1.º ... .. TRES VACANTES

Podrán concurrir al Concurso-examen, cuantos pertenezcan al Primer Escalafón (Segunda Categoría) y al Segundo Escalafón Primera Categoría), con un mínimo de dos años de servicios efectivos en la que ostenten.

Las plazas que se sacan a examen están dotadas con el haber anual de 5.500 pesetas.

### **TERCER ESCALAFON — ENSEÑANZA CORANICA**

MUDARRIRIN DE 1.º ... .. DOS VACANTES

Podrán concurrir cuantos pertenezcan a los Escalafones de Mudarririn y Mudarrirat en su segunda Categoría y lleven un mínimo de dos años efectivos en la misma.

Las plazas que se sacan a examen están dotadas con el haber anual de 4.500 pesetas.

Los aspirantes a todas las plazas que quedan anunciadas deberán elevar a la Delegación de Educación y Cultura (Dirección de Enseñanza Marroquí) instancia debidamente reintegrada en la que figurarán nombre, apellidos completos, cargo que desea ocupar, residencia y dirección actual, así como cuantos méritos crean pertinentes alegar y que, en su caso, serán justificados documentalmente.

Las instancias se presentarán o enviarán a la Delegación de Educación y Cultura (Dirección de Enseñanza Marroquí), en un plazo no superior a CUARENTA Y CINCO días a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el B. O. de la Zona.

### **FORMA DE EXAMEN**

**Para los Mudarrisin de Enseñanza Religiosa.**— Será de dos clases: Oral y escrito.

**Exámen Oral.**—Consistirá en explicar una clase ante el Tribunal examinador, de una de las materias que se dan en los Institutos religiosos.

**Exámen Escrito.**—Consistirá en contestar por escrito a los temas señalados por el Tribunal de las materias fundamentales de Teología, Jurisprudencia y Gramática, y de las materias complementarias de "El Uzul", Lógica, Retórica, Historia, Geografía y Matemáticas.

### **PARA LOS MUDARRIRIN**

**Exámen oral.**—Consistirá en recitar de memoria ante el Tribunal ciertos versículos del Korán, de diez partes distintas.

**Exámen escrito.**—Consistirá en escribir de puño y letra del examinado, y con la ortografía propia del Korán un cuarto de HIZEB de dos sitios distintos.

Las Mudarrisat y Mudarrirat se examinarán separadas de los hombres.

Los exámenes se verificarán en Tetuán, en la fecha y hora que oportunamente se dará a conocer.

El orden de colocación de los aprobados, será exclusivamente por la puntuación que obtenga en el exámen:

El Tribunal se reserva el derecho de aprobar mayor número de candidatos que las vacantes existentes, los cuales quedarían "aprobados sin plaza", con derecho a ocupar las vacantes que se vayan produciendo por un período de dos años.

Tetuán, 7 de Mayo de 1945. -- El Secretario General, **Galera**.

## ANUNCIO

### de concurso para la provisión de dos plazas de Administradores del Servicio de Intervenciones

Vacantes dos plazas de Administradores en el Servicio de Intervenciones, se anuncia su provisión por el sistema de concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera.--Las plazas de referencia se encuentran distribuidas en la forma que a continuación se expresa:

Territorio del Rif ... .. 1

Territorio de Gomara ... .. 1

Segunda.--Podrán solicitar las plazas en cuestión los funcionarios del Cuerpo General Administrativo, cualquiera que sean las Escalas a que pertenezcan, debiendo ser su categoría de Oficiales de Segunda clase los pertenecientes a la Escala Principal y Auxiliares de Primera o Segunda los de la Auxiliar.

Tercera.--Los elegidos para ocupar las plazas percibirán por su desempeño los haberes que por su categoría personal les corresponda en el Cuerpo de procedencia, no pudiendo llegar ni sobrepasar los haberes correspondientes a Oficial primero ni Auxiliar Mayor de tercera.

Cuarta.--Las solicitudes, cursadas por conducto reglamentario e informadas con carácter reservado por el Jefe inmediato del interesado, deberán tener entrada en esta Secretaría General en el plazo máximo de 20 días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Quinta.--Para la resolución de este concurso se apreciarán cuantos méritos profesionales o de estudios aleguen los interesados, tomándose en consideración el pertenecer a la Escala Principal del Cuerpo General Administrativo, tiempo servido en Intervenciones, diplomas de estudios de árabe y bereber y cuantos otros méritos posean los concursantes.

Sexta.--Los elegidos para ocupar las plazas que se concursan deberán servir las por un plazo mínimo de dos años y quedarán en su Cuerpo de procedencia en situación de "excedencia activa".

Tetuán, 24 de Mayo de 1945. -- El Secretario General, **Galera**.

**ANUNCIO****De concurso para proveer una plaza de Auxiliar Técnico del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos de España, en la Zona de Protectorado de España en Marruecos**

Vacante en los Servicios de Archivos y Bibliotecas de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, una plaza, de Auxiliar Técnico del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos de España, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y otras 7.200 pesetas de gratificación, se saca a concurso la provisión de la misma.

Serán condiciones precisas para tomar parte en dicho concurso:  
Primera.--Pertener al expresado Cuerpo.

Segunda.--Presentar la correspondiente hoja de Servicios, debidamente calificada, o certificado equivalente.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los interesados podrán aportar cuantos documentos estimen convenientes como justificantes de los méritos que aleguen.

Se tendrá en cuenta para la resolución de este Concurso, las preferencias que establece el Dahir de 20 de Noviembre de 1939, a favor de Caballeros Mutilados, Ex-combatientes, etc., para la provisión de plazas vacantes en la Administración pública del Protectorado. A este fin los solicitantes deberán indicar en las instancias el turno en que desean concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Tetuán, 22 de Mayo de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**

**ANUNCIO****De concurso para la provisión de la plaza de Jefe de los Servicios de Correos de la Zona de Protectorado Español en Marruecos**

Vacante en la actualidad una plaza de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, en la Jefatura de los Servicios de Correos de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, dotada en el vigente Presupuesto del Majzen con el haber anual de 12.000 pesetas de sueldo y otras 12.000 de gratificación de residencia, se saca a concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.--Para poder tomar parte en este Concurso es condición indispensable ser Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, lo que deberán justificar los concursantes mediante el correspondiente documento que les acredite como funcionarios de la referida Escala Técnica y categoría.

Segunda.--Las solicitudes deben dirigirse al Sr. Director General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), en el plazo de treinta días a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, acompañadas del documento justificativo a que se refiere la base anterior y siguientes:

- a) Certificado de depuración sin sanción de ningún género.
- b) Certificado de aptitud física para el desempeño del cargo.
- c) Otros documentos que consideren convenientes adjuntar en la justificación de los méritos que aleguen.

Tercera.--Entre los solicitantes pertenecientes a la citada Escala Técnica y categoría, se considerará como condición preferente el haber prestado los servicios de su clase en la Zona de Protectorado a satisfacción de sus Jefes, extremo que deberá también justificar.

Tetuán, 22 de Mayo de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**

## A V I S O

Como resultado del Concurso examen publicado en el Boletín Oficial de la Zona número 4, correspondiente al 10 de Febrero de 1943, para proveer vacantes en el Cuerpo de Porteros de esta Administración, quedaron en expectación de destino, por un período de dos años al cabo de los cuales de no ingresar en el Cuerpo perderían el derecho que entonces se les confería, los individuos aspirantes cuya relación fué publicada en el B. O. de fin de Abril del mismo año.

Cumplidos los dos años citados no han obtenido el ingreso en el Cuerpo de Porteros los aspirantes que a continuación se citan, por lo que desde este momento han perdido el derecho de ingreso en el mismo:

- Si Mohamed B. Abdeslam B. Alí
- " Abdeslam B. Ahmed El Gomari
- " Mohammed B. Ahmed Hammu
- " Brahim B. Mohammed Tizniti
- " Hamed B. Hamedi B. Mohammed
- " Mohammed El Hach El Aarbi El Fahsi
- " Mohammed B. Feddal Hader
- " Mohammed B. Mohammed Tadloui
- " Mohammed B. Mimun B. Alí Boasa
- " Ahmed B. Benaisa B. Abdelmalek



- " Mohammed B. Mohammed B. Aida
- " Chaib B. Ahmed El Kadiri
- " Hassan B. Mayyub Duai
- " Mohammed B. Salah Meki Chaui
- " Fed-dal B. Amar El Gomari
- " Abdeselam B. Mohammed Danon
- " Amar B. Al-lal B. Haddu
- " Ahmed B. Mohammed Haltut
- " Mohamed B. Mohtar B. Asir
- " Abdel-lah B. Sirbot
- " Ahmed B. Ahmed El Homsí
- " Bugaleb B. Mohammed El Hach
- " Feddal B. Mohammed El Idri
- " Hassan B. Hamed Zairi
- " Mohammed B. Abdeselam B. Abdelyelid
- " Mohammed B. Taher Larosi
- " Lahxen B. Abdel-lah Mesgueldi
- " Ahmed B. Ahmed B. Hayon
- " Kaddur B. Mohammed Karroch
- " Laiasi B. Mohammed Bufrahi
- " Ahmed B. Hamed El Maramet
- " Mohammed B. Hadu B. Mohammed
- " Mohamed B. Abdeselam Bufrahi
- " Larosi B. Embarek Sargini
- " Abdeselam B. Ahmed Liahamdi
- " Ahmed B. Alaarbi Tahifa
- " Mohammed B. Abdel-lah Tanyauí
- " Mohammed B. Daud Lahdi
- " Mohamed B. Amar Rahamani
- " Abdeselam B. El Alami El Hasnauí
- " Mohammed B. Yilali B. Abdel-lah.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 23 de Mayo de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**

## A V I S O

Por el presente se hace público para general conocimiento, que se entiende ampliado a dos plazas, el anuncio que se publicó en el Boletín Oficial de la Zona número 14 de 20 de Mayo del año actual, para cubrir una vacante de Matrona Española de los Servicios de Aduanas de la Zona.

Tetuán, 26 de Mayo de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**

# Delegación de Asuntos Indígenas

## Inspección de Entidades Municipales

### Junta de Servicios Municipales de Tánger

#### CONVOCATORIA

**Para cubrir por concurso-exámen, diez plazas de Guardias Urbanos Españoles vacantes en la Junta de Servicios Municipales de Tánger**

Vacantes en esta Junta de Servicios Municipales, diez plazas de Guardias Urbanos españoles, de 2.<sup>a</sup> clase, dotadas con el haber anual de DOS MIL QUINIENTAS pesetas de sueldo y otras DOS MIL QUINIENTAS de gratificación, más SETECIENTAS pesetas anuales de gratificación de vestuario, las cuales ingresarán en el "Fondo de Masita" de los individuos, se anuncia su provisión, mediante concurso-exámen, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.--De conformidad con el Dahir de 7 de Chual de 1358 (correspondiente al 20 de Noviembre de 1929), Boletín Oficial de la Zona, número 34, dichas vacantes se distribuirán en la siguiente forma:

El 20 % para Caballeros Mutilados.

El 40 % para Ex-combatientes, que hayan alcanzado cuando menos la Medalla de la Campaña, o reúnan las condiciones que para alcanzarla se precisan.

El 10 % para Ex-cautivos que hayan luchado con las armas o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos de concentración, durante más de tres meses.

El 10 % para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra.

El 20 % restante para la oposición libre.

Caso de no presentarse concursantes de cualquiera de los cuatro apartados que se señalan en esta base, su número acrecerá al turno de oposición libre.

Segunda.--Los solicitantes deberán tener la edad de 30 años y no exceder de 35 en la fecha de celebración del exámen y tener cumplido el servicio militar.

Las solicitudes irán escritas de puño y letra del interesado, haciendo constar en ellas el nombre y apellidos, profesión, naturaleza, edad y residencia actual y en los dos últimos años, especificando en el cual de los grupos citados en la Base 1.<sup>a</sup> se encuentra comprendido el solicitante.

Estas instancias serán reintegradas con una póliza de 1.50 pesetas de la Zona, de 0,10 Pro-Mutilados de Africa y una póliza de 2.00 pesetas de la Junta de Servicios Municipales; deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Servicios Municipales de esta población, quedando cerrado el plazo el día 20 de Junio de 1945.

Tercera.--Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado legalizado del acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente al lugar de su naturaleza.

b) Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Certificado de buena conducta moral y pública, expedido por las Autoridades competentes.

d) Declaración del interesado de no haber sido expulsado de ningún Centro, Instituto Militar, ni Cuerpo Civil del Estado.

e) Certificado médico de aptitud física y de poseer, como mínimo, 1.670 metros de talla.

Podrán acompañar los solicitantes todos los títulos, diplomas, etcetera, que posean por estudios cursados.

Cuarta.--Inmediatamente después de terminado el plazo de admisión de instancias, se constituirá el Tribunal para examinar las solicitudes presentadas, declarando la admisión o no admisión de los aspirantes, exponiéndose la lista en la tablilla de la Junta de los admitidos al concurso, que se hará pública también en el Boletín Oficial de la Zona y se comunicará además a todos los admitidos, por conducto de los Gobernadores Civiles en las Capitales o Comandantes de Puesto de la Guardia Civil a los residentes en España, y, directamente, a los domiciliados en la Zona.

Quinta.--El concurso-examen tendrá lugar en Tánger, ante un Tribunal presidido por el Ilmo. Sr. Almotacén, siendo Vocales del mismo el Interventor de los Servicios Municipales de Tánger, el Secretario de la Junta Local de Enseñanza y el Jefe de la Guardia Urbana, actuando como Secretario el de la Junta de Servicios Municipales. Para los ejercicios de educación física formará parte del Tribunal el Jefe del Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad.

Los ejercicios de oposición darán comienzo el día 2 de Julio de 1945, en local designado por el Tribunal.

Sexta.--Los admitidos a concurso-examen, con anterioridad a la práctica de los ejercicios, serán sometidos a un reconocimiento médico, a fin de demostrar si reúne las condiciones físicas necesarias para el desempeño de su cargo.

Séptima.--En dicho concurso-exámen, serán tres los ejercicios, todos eliminatorios, uno PRACTICO de Educación Física, otro ESCRITO, que constituirá en escritura al dictado, redacción de un parte dando cuenta a sus Jefes de una infracción a un Reglamento y resolución de un problema aritmético, relativo a las cuatro reglas y Sistema Métrico Decimal, en el tiempo máximo de TREINTA MINUTOS para todo el ejercicio escrito y, finalmente, un ejercicio ORAL, en el que se sacará a la suerte un tema de cada una de las materias que figuran en el Programa adjunto, tema que el opositor desarrollará en cuarenta minutos, como máximo.

Octava.--La calificación total será dada por el Tribunal en sesión secreta, sumándose los puntos que hayan obtenido los opositores en cada uno de los ejercicios, teniéndose en cuenta que cada miembro del Tribunal podrá acomodar su calificación de 0 a 10 (cero a diez) puntos, siendo la nota mínima para aprobar en cada ejercicio la de CINCO.

Novena.--El opositor que no concorra a la práctica de los ejercicios quedará eliminado, siempre que no justifique debidamente las causas de su falta de comparecencia, durante la celebración del ejercicio en que le corresponda actuar, acerca de cuyo extremo el Tribunal resolverá en cada caso sin ulterior recurso.

Décima.--En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia los concursantes con arreglo a la siguiente escala:

- a) Los Caballeros de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar.
- b) Haber obtenido mayores recompensas militares.
- c) Mayor permanencia en Unidades de combate en primera línea.
- d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor ompleo o categoría militar, o, en su defecto, la mayor edad.
- e) Entre los ex-cautivos el de mayor tiempo de prisión.
- f) Entre los huérfanos de los militares muertos por la Causa, serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.
- g) Los huérfanos de funcionarios del Cuerpo y los que con carácter de interinidad, hayan prestado sus servicios en el mismo.
- h) Los que posean idiomas, mecanografía o Título de Bachiller Universitario o Elemental.

Undécima.--Los opositores aprobados lo serán con carácter provisional hasta pasados seis meses, en que serán confirmados o dados de baja, según demuestren o no, la aptitud y práctica necesarias para el servicio, de acuerdo con lo que previene el artículo 7.º del Estatuto de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona.

Duodécima.--Los aspirantes admitidos al concurso-exámen, deberán abonar antes de ser llamados a reconocimiento médico y en la

Depositaría de esta Junta, la cantidad de VEINTICINCO PESETAS, por derechos de exámen.

Décimo-tercera.--Los aspirantes que no obtengan plaza y los que hubieran sido admitidos al concurso-exámen, podrán retirar sus documentos en un plazo de un mes, transcurrido el cual, se procederá a la destrucción de los no reclamados.

NOTA.--El presente anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la Zona, así como en la Prensa Local y tablillas de los Centros Oficiales.

## PROGRAMA

**Para el concurso-exámen de Guardias Urbanos Europeos, de segunda clase, de la Junta de Servicios Municipales de Tánger**

### EJERCICIO PRACTICO DE EDUCACION FISICA

**Primero. — Carreras de velocidad y resistencia.**

100 metros lisos en quince segundos.

110 metros vallas con tres faltas, veinticinco segundo.

400 metros lisos en setenta y cinco segundos. Una vez terminada esta carrera, acto seguido, verificará el transporte de un hombre a una distancia no inferior a cuarenta metros.

1.500 metros lisos en seis minutos. Todos estos tiempos se sobreentienden que es el máximo marcado.

**Segundo. — Saltos de altura y longitud.**

Ejecutará con precisión y estilo esta clase de pruebas siendo la altura y distancia mínima a franquear la siguiente:

Salto de altura: 1,10 metros.

Salto de longitud: 3 metros.

### ARITMETICA

Tema 1.º--Unidad y número. Unidad simple y colectiva.

Tema 2.º--Aritmética: Su definición.--Formación de los números.

Tema 3.º--Adición de números enteros.--Casos de la suma.

Tema 4.º--Multiplicación de números enteros.--Casos de la multiplicación.

Tema 5.º--Sustracción de números enteros.--Casos de la sustracción.

Tema 6.º--División de números enteros.--Casos de la división.

Tema 7.º--Sistema métrico decimal.--Unidades de longitud, superficie, volumen, capacidad, peso y monetario. -- Múltiplos de las mismas.

## **GEOGRAFIA DE LA ZONA DE PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS**

- Tema 1.º--Límites y poblaciones de las distintas razas.
- Tema 2.º--Religiones. -- Lenguas.
- Tema 3.º--Geografía. -- Ramificaciones principales.
- Tema 4.º--Hidrografía: principales ríos mediterráneos y atlánticos.
- Tema 5.º--Regiones naturales. -- Ciudades principales.
- Tema 6.º--Comunicaciones principales.
- Tema 7.º--Plazas de Soberanía.--Ifni.--Zona Sur del Protectorado.

### **ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROTECTORADO**

- Tema 1.º--Somera idea del Régimen de Capitulaciones. -- Naciones que renunciaron y naciones que lo conservan.
- Tema 2.º--Tribunales Hispano-Jalifanos. -- Organización y competencia.--Ligera idea de la Organización del Tribunal Mixto de Tánger.
- Tema 3.º--Reglamento de inmigración vigente en Tánger. -- Reglamento de espectáculos vigente en Tánger.
- Tema 4.º--Reglamento de circulación de vehículos de tracción animal y tracción mecánica.
- Tema 5.º--Reglamento para la explotación de los establecimientos en los que se consumen bebidas alcohólicas.
- Tema 6.º--Organización de los servicios de la Alta Comisaría. -- Autoridades Musulmanas. -- Mención especial de la Delegación de Asuntos Indígenas y dentro de ella de la Inspección de Entidades Municipales.

### **ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE LA ZONA**

- Tema 1.º--Fecha del Reglamento Municipal vigente. -- Clasificaciones de las Entidades Municipales. -- Composición de las mismas.
- Tema 2.º--Almotacén-Presidente de las Juntas: Sus atribuciones. Interventor de los Servicios Municipales: Sus atribuciones.
- Tema 3.º--Vocales Municipales: Cómo se nombran y qué representan. Clases de Funcionarios y Empleados que integran las Entidades Municipales.
- Tema 4.º--Tánger. -- Su situación, población y comunicaciones de la misma con el resto de la Zona y con España. -- Barrios en que se divide.

Tema 5.º--Situación dentro de Tánger de todos los Centros y dependencias oficiales. Dispensarios y demás Centros benéficos; mención especial de los Hospitales. -- Matrículas de coches de Tánger. Zona de Protectorado, Plazas de Ceuta y Melilla y de las que distinguen los coches oficiales, civiles o militares y banderines de los mismos.

Tema 6.º--Citación de las Ordenanzas Municipales vigentes en Tánger, sobre cuyo cumplimiento ha de vigilar la Guardia Urbana y asuntos a que cada una se refiere.

### **CODIGO PENAL DE TANGER**

Tema 1.º--Definición y exámen de los delitos más comunmente cometidos en la ciudad de Tánger.

Tema 2.º--Definición y exámen de las faltas más comunmente cometidas en la ciudad de Tánger.

## **Delegación de Economía, Industria y Comercio**

### **Servicio de Minas**

#### **ANUNCIO**

En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 27 del Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público, que a partir del plazo de un mes contado desde la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones necesarias para comprobar la regularidad del Permiso minero de Investigación número MIL CINCUENTA Y TRES, solicitado por Don Rafael Pérez Reyna en las proximidades del Puente del Negrito y otros de la cabila de Anyera, con una superficie de cuatrocientas hectáreas, con objeto de proceder si hay lugar a ello a su concesión inmediata.

En el plazo de quince días a contar de la fecha de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Zona, deberá el interesado consignar en la Pagaduría de la Delegación de Economía en Tetuán, la cantidad necesaria para sufragar los gastos que ocasionen estas operaciones facultativas, a disposición del Jefe del Servicio de Minas, a cuyo fin le será comunicado un presupuesto provisional previsto en el Reglamento de Minas.

Tetuán, 19 de Mayo de 1945. -- El Delegado de Economía, **García Figueras**.

### **Servicio de Minas**

#### **ANUNCIO**

En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 27 del Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público, que a partir del plazo de un mes contado desde la publicación de este ANUNCIO en

el BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA, comenzará el Servicio de Minas las operaciones necesarias para comprobar la regularidad de los Permisos mineros de Investigación números: MIL CINCUENTA Y CUATRO Y MIL CINCUENTA Y CINCO, solicitados por la Sociedad "Minerales de Anyera S. A." en los lugares denominados Llanos de R'Mel y Llanos de Meriaj de la cabila de Hauz respectivamente, con una superficie de mil seiscientas hectáreas cada uno, con objeto de proceder si hay lugar a ello a su concesión inmediata.

En el plazo de quince días a contar de la publicación de este ANUNCIO en el BOLETIN OFICIAL DE LA ZONA, deberá la Sociedad interesada consignar en la Pagaduría de la Delegación de Economía en Tetuán las cantidades necesarias para sufragar los gastos que ocasionen estas operaciones facultativas a cuyo fin le serán debidamente comunicados por presupuestos provisionales reglamentarios previstos en el Reglamento de Minas.

Tetuán, 28 de Mayo de 1945. -- El Delegado de Economía, **Tomás García Figueras.**

## Inspección de Industrias

### A V I S O

#### **Extracto de petición nueva industria**

Peticionario: Pablo Florit Rodríguez.

Objeto de la industria: Fabricación de aguardientes y licores.

Emplazamiento: Calle Hasnona, 6. -- Tánger.

Capacidad de producción: 700 litros mensuales.

Lo que se publica para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de nueva instalación, presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de 10 días, en las Oficinas de esta Inspección de Industrias, calle General Aranda, número 11.

Tetuán, 25 de Mayo de 1945. -- El Ingeniero Jefe, **José Luís Pampin.** -- V.º B.º: El Delegado, **García Figueras.**

### A V I S O

#### **Extracto de petición nueva industria**

Peticionario: Mohamed Ben Hach Mohamed Ben Amanan.

Objeto de la industria: Molino molturador de piensos.

Emplazamiento: Barrio de Sidi Talha. -- Tetuán.

Capacidad de producción: 2.000 Kgs diarios.



Lo que se publica para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de nueva instalación, presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de 10 días, en las Oficinas de esta Inspección de Industrias, calle General Aranda, número 11.

Tetuán, 25 de Mayo de 1945. -- El Ingeniero Jefe, **José Luís Pampin**. -- V.º B.º: El Delegado, **García Figueras**.

## Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

### SUBASTA DE OBRAS

CONSTRUCCION DEL PARQUE Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO DEL MAJZEN. -- PRESUPUESTO: 5.865.567,02 PESETAS. -- ANUALIDAD 1945: 750.000,00 PESETAS. -- FIANZA PROVISIONAL: PESETAS 88.655,67. -- Admisión de proposiciones en el Servicio de Contabilidad --Sección Subastas-- de esta Delegación en Tetuán, hasta las 12 horas en punto del día 22 de Junio próximo, donde se podrán examinar el proyecto, pliegos de condiciones y demás datos.

Tetuán, 23 de Mayo de 1945. -- El Delegado Accidental, **Vicente Martorell**.

## INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

### INTERVENCION DE MARINA DE RIO MARTIN

### EDICTO

**DON EMILIO RODRIGUEZ LIZON**, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Interventor de Marina en Río Martín

CERTIFICO: Que me hallo instruyendo expediente de hallazgo de una balsa salvavidas, encontrada en la mar en la mañana del día 10 del actual, por la tripulación del falucho "Fernandito" de esta matrícula a unas dos millas de Río Smir.

Dicho artefacto es de madera vulgar, toda ella deteriorada y desmantelada mide unos 3'00 metros largo y 2'50 de anchura y su armazón mide 0'80 metros de grueso.

Las personas que se consideren con derecho a reclamar el expresado artefacto se presentarán en este Juzgado sito en esta Inter-

vención de Marina, con los justificantes que acrediten la propiedad de la misma, durante el plazo de un mes a partir de la fecha del presente anuncio que se insertará en el B. O. de la Zona, haciéndose presente que pasado dicho plazo se considera que se hace renuncia a ella.

Rio Martín, a 17 de Mayo de 1945. -- El Interventor de Marina, Juez Instructor, **Emilio Rodríguez.**

## Compañía Española de Colonización

### CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que ha de celebrarse en primera convocatoria a las dieciocho horas del día 14 de Junio de 1945 y, en su caso, en segunda a la misma hora del día siguiente, en Madrid, Paseo Santa María de la Cabeza 1, entresuelo.

Para la asistencia a la Junta, los Sres. Accionistas deberán depositar el Certificado de Inscripción de sus acciones antes del día 11 en las Oficinas de la Compañía en Tetuán o Monte Arruit, los residentes en Marruecos, y en la indicada de Madrid los de la península.

Los Sres. Accionistas que no concurren personalmente, podrán delegar su representación en otro por medio de carta dirigida al Presidente de la Sociedad.

Tetuán, 25 de Mayo de 1945. -- El Consejo de Administración.